

Programa Presupuestal ATL7. Atlapexco Social:

Garantizar el acceso equitativo a oportunidades de desarrollo educativo, cultural y comunitario en el municipio de Atlapexco.

Ejercicio 2026

Marco Normativo

Programa Presupuestario ATL7. Atlapexco Social: Garantizar el acceso equitativo a oportunidades de desarrollo educativo, cultural y comunitario en el municipio de Atlapexco

El Programa Presupuestario **ATL7. Atlapexco Social: Garantizar el acceso equitativo a oportunidades de desarrollo educativo, cultural y comunitario en el municipio de Atlapexco**, correspondiente al ejercicio fiscal 2026, se sustenta en un conjunto de disposiciones jurídicas, instrumentos de planeación y referentes metodológicos que otorgan fundamento legal, programático e institucional a su diseño, implementación, seguimiento y evaluación.

1. Ámbito federal

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

El programa encuentra su base constitucional en los siguientes preceptos:

- **Artículo 1º**, que prohíbe toda forma de discriminación y obliga a todas las autoridades a promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos.
- **Artículo 2º**, que reconoce y garantiza el derecho de los pueblos y comunidades indígenas a preservar y enriquecer sus lenguas, conocimientos, cultura e identidad.
- **Artículo 3º**, que reconoce el derecho de toda persona a la educación.
- **Artículo 4º**, que reconoce el derecho de acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia.
- **Artículos 25 y 26**, que establecen que el desarrollo nacional debe ser integral, sustentable y regido por un sistema de planeación democrática.

Estos fundamentos son congruentes con la orientación del **Plan Nacional de Desarrollo 2025–2030**, el cual organiza la acción pública en cuatro ejes generales y tres ejes transversales, entre ellos **Desarrollo con bienestar y humanismo**, así como **Derechos de las comunidades indígenas y afromexicanas**, incorporando objetivos vinculados con educación, cultura, inclusión, bienestar y reducción de desigualdades

Ley de Planeación

Establece las bases para la planeación del desarrollo nacional y la coordinación entre órdenes de gobierno, así como la congruencia entre los instrumentos de planeación federal, estatal y municipal.

Ley General de Educación

Regula el derecho a la educación y las bases generales para garantizar su prestación con criterios de equidad, inclusión y excelencia.

Ley General de Cultura y Derechos Culturales

Reconoce el derecho humano a la cultura y establece las bases para su promoción, preservación, acceso y ejercicio.

Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

Garantiza el derecho al desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes, incluyendo educación, identidad cultural, participación y acceso a bienes y servicios culturales.

Ley General de Contabilidad Gubernamental

Establece criterios para la armonización contable, la transparencia presupuestaria y la rendición de cuentas sobre el ejercicio de los recursos públicos.

2. Instrumentos de planeación federal

El programa se vincula de manera directa con el **Plan Nacional de Desarrollo 2025–2030**, que establece como prioridades nacionales el bienestar social, la educación

humanista, el acceso a la cultura, la inclusión de grupos históricamente excluidos y el fortalecimiento de los derechos de las comunidades indígenas y afroamericanas. El PND precisa que el desarrollo con bienestar debe fortalecer los derechos a la educación, la salud, la vivienda y la cultura, y que el respeto a los derechos de los pueblos indígenas constituye un compromiso prioritario del Estado mexicano

Asimismo, el PND se articula sobre los ejes generales **Desarrollo con bienestar y humanismo** y **Economía moral y trabajo**, así como el eje transversal **Derechos de las comunidades indígenas y afroamericanas**, lo cual resulta directamente pertinente para la orientación social, educativa, cultural y comunitaria del ATL7

3. Ámbito estatal

Constitución Política del Estado de Hidalgo

En materia estatal, el programa se sustenta en las disposiciones que obligan al Estado y a los municipios a conducir el desarrollo bajo criterios de legalidad, planeación, inclusión y bienestar social.

Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo

Establece las bases del sistema estatal de planeación y la obligación de alinear la acción pública con los instrumentos estatal y nacional.

Ley de Cultura y Derechos Culturales del Estado de Hidalgo

Reconoce la cultura como un derecho humano y establece obligaciones institucionales para su promoción, preservación, difusión y ejercicio efectivo.

Ley de Derechos y Cultura Indígena para el Estado de Hidalgo

Reconoce y protege los derechos de los pueblos y comunidades indígenas, incluyendo los relativos a identidad, participación, cultura, lengua y desarrollo con pertinencia cultural.

Ley de Educación del Estado de Hidalgo

Regula la prestación del servicio educativo en la entidad bajo criterios de equidad, calidad, inclusión y respeto a la diversidad cultural.

4. Instrumentos de planeación estatal

El programa se alinea con la **Actualización del Plan Estatal de Desarrollo 2022–2028**, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 20 de marzo de 2026, la cual señala que la planeación estatal debe guardar congruencia con el **Plan Nacional de Desarrollo 2025–2030** y con los **Objetivos de Desarrollo Sostenible**, articulando la acción pública a través de 9 ejes y 3 ejes transversales

En particular, el ATL7 se relaciona de manera directa con:

- **Eje 4. Estado para el Bienestar de Todas y Todos y Fraterno con los Pueblos y Comunidades Indígenas**
- **Eje 5. Estado con Educación Humanista**
- **Eje 7. Estado Orgulloso de su Cultura y Turismo**
- **Eje Transversal 3. Estado de Igualdad Sustantiva y de Derechos Humanos**

La propia actualización del PED establece que la alineación con el PND 2025–2030 y con la Agenda 2030 busca asegurar que las políticas estatales se integren en un proyecto de transformación basado en justicia social, bienestar y sustentabilidad

5. Ámbito municipal

Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo

Otorga a los ayuntamientos atribuciones para participar en la planeación del desarrollo municipal, la promoción del bienestar social y la atención de necesidades colectivas en sus respectivas jurisdicciones.

Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Atlapexco, Hidalgo

Constituye el marco normativo local para el ejercicio de atribuciones municipales en materia de desarrollo social, participación comunitaria, orden público, cultura y atención a la población.

6. Instrumentos de planeación municipal

El programa se encuentra alineado con el **Plan Municipal de Desarrollo 2024–2027 de Atlapexco**, el cual fue elaborado con base en lineamientos estatales, la planeación democrática y la armonización con el plan estatal y la Agenda 2030

El PMD 2024–2027 señala que el municipio debe atender prioritariamente carencias sociales, rezago educativo, acceso limitado a derechos sociales y fortalecimiento de la calidad de vida, mediante una planeación estratégica, participación ciudadana e inclusión social. Asimismo, establece la alineación metodológica con el plan estatal y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y concibe la acción municipal dentro de una lógica de bienestar, desarrollo social multicultural incluyente y reducción de desigualdades.

7. Instrumentos metodológicos y de evaluación

La formulación, ejecución, seguimiento y evaluación del programa ATL7 se rige además por los instrumentos técnicos de gestión para resultados aplicables al ámbito municipal:

- **Presupuesto basado en Resultados (PbR)**, como enfoque de gestión orientado al cumplimiento de objetivos y metas.
- **Sistema de Evaluación del Desempeño (SED)**, para medir eficacia, eficiencia, calidad y resultados de la intervención pública.
- **Metodología del Marco Lógico (MML)**, como base para la estructuración analítica del problema público, los objetivos y la cadena de resultados.

- **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)**, como herramienta para definir objetivos, indicadores, medios de verificación y supuestos del programa.

8. Vinculación con la Agenda 2030

El programa ATL7 guarda relación directa con los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible:

- **ODS 1. Fin de la pobreza**
- **ODS 4. Educación de calidad**
- **ODS 5. Igualdad de género**
- **ODS 10. Reducción de las desigualdades**
- **ODS 11. Ciudades y comunidades sostenibles**
- **ODS 16. Paz, justicia e instituciones sólidas**

Esta vinculación resulta consistente con el marco de planeación municipal y estatal, ambos expresamente articulados con la Agenda 2030

En consecuencia, el Programa Presupuestario **ATL7. Atlapexco Social: Garantizar el acceso equitativo a oportunidades de desarrollo educativo, cultural y comunitario en el municipio de Atlapexco** cuenta con fundamento suficiente en el marco constitucional, legal, programático y metodológico vigente. Su diseño para el ejercicio fiscal 2026 se justifica por su congruencia con el sistema nacional, estatal y municipal de planeación democrática, así como por su orientación a garantizar derechos sociales, fortalecer la inclusión educativa, preservar la identidad cultural y promover el desarrollo comunitario con enfoque de equidad, derechos humanos e interculturalidad.

Introducción

Programa Presupuestario ATL7. Atlapexco Social: Garantizar el acceso equitativo a oportunidades de desarrollo educativo, cultural y comunitario en el municipio de Atlapexco

El Programa Presupuestario **ATL7. Atlapexco Social: Garantizar el acceso equitativo a oportunidades de desarrollo educativo, cultural y comunitario en el municipio de Atlapexco**, correspondiente al ejercicio fiscal 2026, constituye un instrumento estratégico de política pública orientado a la atención integral de las necesidades sociales del municipio, con énfasis en la reducción de desigualdades, el fortalecimiento del tejido comunitario y la garantía efectiva de los derechos sociales de la población.

Este programa se inscribe dentro del Sistema Municipal de Planeación Democrática, en congruencia con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Ley de Planeación, así como en la Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo, asegurando su alineación con los instrumentos de planeación nacional, estatal y municipal. En este sentido, el programa se articula con el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028 (y su actualización vigente) y el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, garantizando coherencia vertical y horizontal en la intervención pública.

De acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo 2025–2030, el desarrollo del país debe sustentarse en un enfoque de bienestar y humanismo, donde el acceso a la educación, la cultura y los servicios sociales constituye un elemento central para mejorar la calidad de vida de la población y reducir las brechas de desigualdad. En este contexto, ATL7 se posiciona como el principal instrumento municipal para materializar dichos principios en el ámbito local.

El programa surge como respuesta a problemáticas estructurales identificadas en el diagnóstico municipal, entre las que destacan: la persistencia de rezago educativo, la

limitada promoción y preservación cultural, la desigualdad en el acceso a oportunidades de desarrollo, y la insuficiente participación comunitaria en los procesos de construcción del bienestar social. Estas condiciones afectan de manera diferenciada a grupos en situación de vulnerabilidad, particularmente comunidades indígenas, niñas, niños, adolescentes, mujeres y personas adultas mayores.

Bajo un enfoque de derechos humanos e inclusión social, el programa tiene como finalidad generar condiciones que permitan a la población acceder de manera equitativa a servicios educativos, actividades culturales y espacios de participación comunitaria, contribuyendo al desarrollo integral de las personas y al fortalecimiento de la identidad colectiva del municipio. Este enfoque se encuentra alineado con los principios de no discriminación, igualdad sustantiva e interculturalidad establecidos en el marco jurídico nacional.

La estructura del programa se organiza en torno a tres dimensiones estratégicas de intervención:

1. **Desarrollo educativo incluyente**, orientado a mejorar el acceso, permanencia y aprovechamiento escolar mediante acciones de apoyo educativo, alfabetización y fortalecimiento de capacidades.
2. **Fortalecimiento cultural e identidad comunitaria**, enfocado en la preservación de las tradiciones, lenguas y expresiones culturales, así como en la promoción del acceso a bienes y servicios culturales.
3. **Participación comunitaria y cohesión social**, dirigido a fomentar la organización social, la participación ciudadana y la apropiación comunitaria de los procesos de desarrollo local.

Cada una de estas dimensiones se operacionaliza mediante proyectos, actividades e indicadores definidos bajo la Metodología del Marco Lógico (MML) y la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), garantizando la consistencia entre objetivos,

resultados esperados y mecanismos de evaluación. Asimismo, el programa se implementa bajo el enfoque de **Presupuesto basado en Resultados (PbR)** y el **Sistema de Evaluación del Desempeño (SED)**, lo que permite medir su eficacia, eficiencia, calidad e impacto social.

El Programa ATL7 también incorpora una visión de sostenibilidad y corresponsabilidad social, reconociendo que el desarrollo no solo implica atender necesidades inmediatas, sino también generar capacidades duraderas en la población y fortalecer los vínculos comunitarios. En este sentido, se promueve la participación activa de la ciudadanía en la planeación, ejecución y evaluación de las acciones, fortaleciendo los mecanismos de gobernanza local y rendición de cuentas.

Adicionalmente, el programa mantiene una alineación directa con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, particularmente aquellos relacionados con la reducción de la pobreza, la educación de calidad, la igualdad de género, la reducción de desigualdades y la construcción de sociedades inclusivas y pacíficas, lo cual refuerza su pertinencia y relevancia en el contexto global y nacional.

El Programa Presupuestario ATL7. Atlapexco Social representa el compromiso institucional del Gobierno Municipal de Atlapexco para garantizar el acceso equitativo a oportunidades de desarrollo educativo, cultural y comunitario, mediante una intervención pública integral, incluyente, basada en evidencia y orientada a resultados. Su implementación para el ejercicio fiscal 2026 busca consolidar un modelo de desarrollo social que contribuya de manera efectiva a la construcción de un municipio más justo, equitativo, incluyente y con identidad cultural fortalecida.

Justificación

ATL7. Atlapexco Social: Garantizar el acceso equitativo a oportunidades de desarrollo educativo, cultural y comunitario en el municipio de Atlapexco

El Programa Presupuestario **ATL7. Atlapexco Social: Garantizar el acceso equitativo a oportunidades de desarrollo educativo, cultural y comunitario en el municipio de Atlapexco**, para el ejercicio fiscal 2026, se justifica por la existencia de condiciones estructurales de desigualdad social, rezago educativo, limitada promoción cultural y baja articulación comunitaria que afectan el desarrollo integral de la población del municipio, particularmente en localidades rurales e indígenas.

El **Plan Municipal de Desarrollo 2024–2027** reconoce que en Atlapexco persisten carencias y rezagos vinculados con pobreza, desempleo, rezago educativo y acceso limitado a servicios que inciden de manera directa en la calidad de vida de la población. Asimismo, el propio PMD señala que la planeación municipal debe orientarse prioritariamente a la promoción y desarrollo de la calidad de vida de las personas que habitan el municipio, bajo criterios de inclusión, participación social y eficiencia en la acción pública.

Desde el plano nacional, el **Plan Nacional de Desarrollo 2025–2030** establece que el desarrollo con bienestar y humanismo debe fortalecer los derechos a la educación, la cultura y la inclusión social, señalando que la prosperidad debe medirse en la calidad de vida de las personas, el acceso a servicios públicos de calidad y el respeto a la identidad individual y colectiva. El PND también dispone que el Estado debe fortalecer el vínculo entre educación y cultura, así como garantizar el ejercicio efectivo de los derechos de los pueblos indígenas y afromexicanos, elementos que resultan directamente pertinentes para el contexto de Atlapexco.

En el ámbito estatal, la **Actualización del Plan Estatal de Desarrollo 2022–2028** establece que la acción pública de Hidalgo debe alinearse al PND 2025–2030 y a los

Objetivos de Desarrollo Sostenible, integrando entre sus prioridades el bienestar de todas y todos, la educación humanista, la cultura, la igualdad sustantiva y los derechos humanos. De manera específica, el PED actualizado contempla objetivos orientados a impulsar una política de bienestar integral, garantizar el ejercicio pleno del derecho a una educación humanista, igualitaria e inclusiva, y fortalecer la preservación, difusión y aprovechamiento del patrimonio cultural.

En este marco, la intervención pública municipal resulta necesaria porque el problema no puede ser resuelto únicamente por dinámicas privadas o familiares. La desigualdad en el acceso a oportunidades educativas, culturales y comunitarias responde a factores estructurales que requieren coordinación institucional, asignación de recursos públicos y acciones focalizadas con enfoque territorial, intercultural y de derechos humanos. En otras palabras, la existencia del problema justifica la acción del gobierno municipal como ente responsable de promover condiciones de bienestar, inclusión y cohesión social dentro de su ámbito competencial.

La justificación del programa también se sostiene en la composición social del municipio. El PMD 2024–2027 reconoce que Atlapexco presenta una importante presencia de población indígena y que dicha condición exige pertinencia cultural en la planeación y en la implementación de políticas públicas. Además, el marco jurídico municipal y estatal obliga a que la acción pública se formule en congruencia con los principios de inclusión, participación ciudadana y respeto a la diversidad cultural, lo cual hace indispensable un programa específico que articule educación, cultura y desarrollo comunitario como dimensiones complementarias del bienestar.

Desde la perspectiva metodológica del **Pbr-SED**, la justificación del programa radica también en la necesidad de contar con una intervención claramente definida, medible y evaluable, capaz de traducir prioridades de desarrollo en objetivos, componentes, actividades e indicadores. La **Actualización del PED 2022–2028** señala expresamente que la planeación estatal y sus instrumentos deben vincularse con el Presupuesto basado

en Resultados, el Sistema de Evaluación del Desempeño y la Metodología de Marco Lógico, a fin de asegurar congruencia entre objetivos, indicadores y metas. Esto respalda que ATL7 no solo sea pertinente socialmente, sino también técnicamente justificable como programa presupuestario.

Adicionalmente, la intervención se encuentra alineada con la **Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible**, en particular con los objetivos relacionados con reducción de pobreza, educación de calidad, igualdad de género, reducción de desigualdades y construcción de comunidades inclusivas. Esta alineación fortalece la pertinencia del programa, ya que su diseño responde no solo a necesidades locales, sino también a compromisos nacionales e internacionales de desarrollo sostenible reconocidos en los instrumentos de planeación federal, estatal y municipal.

En síntesis, el Programa Presupuestario ATL7 se justifica por cinco razones principales:

1. Porque existe un problema público real y persistente relacionado con el acceso desigual a oportunidades de desarrollo educativo, cultural y comunitario en Atlapexco.
2. Porque dicho problema afecta directamente el bienestar, la inclusión social y la cohesión comunitaria de la población, especialmente de los grupos en situación de vulnerabilidad.
3. Porque la normatividad y los instrumentos de planeación vigentes obligan al municipio a intervenir de forma congruente, incluyente y orientada a resultados.
4. Porque el contexto municipal, con alta presencia de población indígena y localidades con rezago social, demanda una intervención con enfoque intercultural y comunitario.
5. Porque el programa permite articular acciones públicas medibles y evaluables bajo el enfoque del PbR-SED, fortaleciendo la eficacia del gasto público municipal.



Por ello, **ATL7. Atlapexco Social: Garantizar el acceso equitativo a oportunidades de desarrollo educativo, cultural y comunitario en el municipio de Atlapexco** constituye una intervención necesaria, pertinente y estratégicamente alineada para contribuir al desarrollo social del municipio durante el ejercicio fiscal 2026.



Alineación del Programa Presupuestario ATL7 “Atlapexco Social: Garantizar el acceso equitativo a oportunidades de desarrollo educativo, cultural y comunitario en el municipio de Atlapexco”

| Instrumento de Planeación | Alineación Estratégica Actualizada |
|---|---|
| Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2025–2030 | El programa se alinea principalmente con el Eje General 2. Desarrollo con bienestar y humanismo , ya que este eje establece que la acción pública debe fortalecer los derechos a la educación, la cultura, la inclusión social y el bienestar , colocando en el centro la calidad de vida de las personas, Asimismo, guarda vinculación con el Eje Transversal 3. Derechos de las comunidades indígenas y afroamericanas , en virtud de que Atlapexco cuenta con amplia presencia de población indígena y el PND dispone la garantía de sus derechos, su identidad cultural, participación y desarrollo con enfoque de libre determinación e inclusión |
| Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2022–2028 | El programa se vincula directamente con la Actualización del PED 2022–2028 , particularmente con el Eje 4. Estado para el Bienestar de Todas y Todos y Fraternalidad con los Pueblos y Comunidades Indígenas , el Eje 5. Estado con Educación Humanista , el Eje 7. Estado Orgulloso de su Cultura y Turismo y el Eje Transversal 3. Estado de Igualdad Sustantiva y de Derechos Humanos Esta alineación se justifica porque dichos ejes incorporan objetivos relacionados con bienestar integral, educación incluyente, preservación cultural, igualdad y atención a pueblos y comunidades |

| | |
|--|---|
| | <p>indígenas, todos ellos directamente vinculados con la naturaleza social, educativa, cultural y comunitaria del ATL7</p> |
| <p>Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2024–2027</p> | <p>El programa se alinea con la orientación estratégica del PMD 2024–2027, que establece como prioridad la atención de carencias sociales, el rezago educativo, la inclusión, la participación social y la mejora de la calidad de vida de la población del municipio Además, el PMD señala que la planeación municipal debe armonizarse con el plan estatal, la Agenda 2030 y una visión de desarrollo incluyente, justo y participativo, lo que da sustento a las acciones del ATL7 en materia de desarrollo educativo, cultural y comunitario</p> |
| <p>Agenda 2030 – Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)</p> | <p>El programa contribuye de manera directa al ODS 1. Fin de la pobreza, al incidir en factores asociados al bienestar social; al ODS 4. Educación de calidad, mediante acciones para ampliar oportunidades educativas; al ODS 5. Igualdad de género, al incorporar enfoque incluyente y atención prioritaria; al ODS 10. Reducción de las desigualdades, al focalizar acciones para población en situación de vulnerabilidad; al ODS 11. Ciudades y comunidades sostenibles, mediante el fortalecimiento de la identidad y cohesión comunitaria; y al ODS 16. Paz, justicia e instituciones sólidas, mediante la promoción de participación social y desarrollo comunitario. Esta alineación es congruente con el PMD y con la Actualización del PED, ambos expresamente vinculados a la Agenda 2030</p> |

Alineación del Programa Presupuestario ATL7 “Atlapexco Social: Garantizar el acceso equitativo a oportunidades de desarrollo educativo, cultural y comunitario en el municipio de Atlapexco”

El Programa Presupuestario ATL7 se alinea con el **Plan Nacional de Desarrollo 2025–2030**, principalmente con el **Eje General 2. Desarrollo con bienestar y humanismo**, al contribuir al fortalecimiento de los derechos a la educación, la cultura y el bienestar social, así como con el **Eje Transversal 3. Derechos de las comunidades indígenas y afroamericanas**, por su orientación a población con alta presencia indígena y su enfoque de inclusión, identidad cultural y participación comunitaria

En el ámbito estatal, el programa se vincula con la **Actualización del Plan Estatal de Desarrollo 2022–2028**, particularmente con el **Eje 4. Estado para el Bienestar de Todas y Todos y Fraternal con los Pueblos y Comunidades Indígenas**, el **Eje 5. Estado con Educación Humanista**, el **Eje 7. Estado Orgulloso de su Cultura y Turismo** y el **Eje Transversal 3. Estado de Igualdad Sustantiva y de Derechos Humanos**, al atender dimensiones de bienestar, inclusión educativa, fortalecimiento cultural, equidad y derechos humanos

A nivel municipal, ATL7 se encuentra alineado con el **Plan Municipal de Desarrollo 2024–2027**, que prioriza la atención de carencias sociales, el rezago educativo, la inclusión social, la participación ciudadana y la mejora de la calidad de vida de la población del municipio, bajo un enfoque de planeación estratégica y desarrollo incluyente

Finalmente, el programa guarda congruencia con la **Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible**, contribuyendo a los **ODS 1, 4, 5, 10, 11 y 16**, al promover condiciones de bienestar, acceso equitativo a oportunidades educativas, fortalecimiento cultural, reducción de desigualdades y cohesión comunitaria.

METODOLOGÍA DEL MARCO LÓGICO

Programa Presupuestario: ATL7. Atlapexco Social: Garantizar el acceso equitativo a oportunidades de desarrollo educativo, cultural y comunitario en el municipio de Atlapexco

Ejercicio Fiscal: 2026

Municipio de Atlapexco, Hidalgo

Objetivo de la Metodología

La **Metodología del Marco Lógico (MML)** aplicada al Programa Presupuestario **ATL7. Atlapexco Social: Garantizar el acceso equitativo a oportunidades de desarrollo educativo, cultural y comunitario en el municipio de Atlapexco** tiene como objetivo proporcionar una herramienta estructurada, participativa y orientada a resultados para el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del programa. Permite vincular de manera lógica los problemas identificados, los objetivos planteados, las actividades programadas y los resultados esperados, bajo criterios de pertinencia, eficacia, eficiencia, impacto y sostenibilidad.

La metodología se fundamenta en los principios del **Presupuesto Basado en Resultados (PbR)** y el **Sistema de Evaluación del Desempeño (SED)**, y se apega a los criterios metodológicos para la construcción y actualización de la **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)**, garantizando su alineación con los instrumentos de planeación nacional, estatal y municipal. La propia actualización del PED 2022–2028 señala que la planeación estatal debe vincularse con el PbR, el SED y la MML para asegurar congruencia entre objetivos, indicadores y metas

Estructura Metodológica Aplicada

| Etapa | Descripción Técnica |
|---|--|
| 1. Identificación del problema | <p>Consiste en el análisis y diagnóstico situacional de las condiciones educativas, culturales y comunitarias del municipio, utilizando información estadística, indicadores socioeconómicos, diagnósticos institucionales y datos oficiales. Para 2026, el problema se redefine en congruencia con el nuevo enfoque del programa como el acceso desigual a oportunidades de desarrollo educativo, cultural y comunitario en la población del municipio de Atlapexco.</p> |
| 2. Formulación de objetivos | <p>A partir del Árbol de Problemas se construye el Árbol de Objetivos, definiendo soluciones viables y deseadas frente a las causas identificadas. Esto permite establecer el Fin, Propósito, Componentes y Actividades del programa bajo criterios de claridad, lógica causal y orientación a resultados.</p> |
| 3. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) | <p>Se estructura la MIR conforme a los lineamientos metodológicos vigentes, integrando los niveles de Fin, Propósito, Componente y Actividad, con sus respectivos indicadores, fórmulas, unidades de medida, medios de verificación, frecuencia y supuestos. La MIR traduce los objetivos del programa en una cadena de resultados medible y evaluable.</p> |
| 4. Definición de involucrados | <p>Se identifican y analizan los actores clave internos y externos vinculados con la ejecución, seguimiento y evaluación del programa, incluyendo áreas municipales, instituciones educativas, actores culturales, organizaciones comunitarias y</p> |

| | |
|---|---|
| | representación social, buscando corresponsabilidad y participación activa. |
| 5. Análisis de riesgos y supuestos | Se identifican factores internos y externos que podrían afectar la implementación del programa, valorando su probabilidad e impacto, y definiendo medidas de mitigación. Este análisis fortalece la viabilidad operativa y la resiliencia institucional del programa. |
| 6. Evaluación y monitoreo | Se diseña un sistema de seguimiento con base en los indicadores de la MIR, definiendo periodicidades, responsables y medios de verificación. Esto permite retroalimentar la gestión del programa, fortalecer la transparencia y promover la mejora continua. |

Subprogramas Integrados del Programa Presupuestario ATL7 “Atlapexco Social”

Nota técnica: Se actualiza el ejercicio fiscal a 2026 y se conserva la estructura de claves, denominaciones base y áreas estratégicas responsables **únicamente porque son las que aparecen confirmadas en el texto fuente proporcionado**; no puedo confirmar cambios orgánicos adicionales para 2026 con la evidencia disponible

| Clave | Nombre del Subprograma actualizado 2026 | Área Estratégica Responsable |
|-----------|--|--|
| ATL7-CE | Estrategias Municipales de Inclusión Educativa y Acceso a la Educación Superior 2026 | 8.1 Coordinación de Educación |
| ATL7-DCDH | Promoción Cultural Comunitaria y Fortalecimiento de la Identidad Atlapexquense 2026 | 8.0 Dirección de Cultura y Desarrollo Humano |
| ATL7-OB | Inclusión Educativa y Fomento a la Lectura en Comunidades de Atlapexco 2026 | 8.6 Oficina de Biblioteca |

Descripción general de los subprogramas

ATL7-CE – Estrategias Municipales de Inclusión Educativa y Acceso a la Educación Superior 2026

Este subprograma tiene como objetivo impulsar acciones afirmativas y estrategias de apoyo que faciliten el acceso, permanencia y conclusión de estudios en educación media superior y superior para jóvenes atlapexquenses, especialmente aquellos provenientes

de comunidades rurales e indígenas. Esta orientación es congruente con el PND 2025–2030, que prioriza el derecho a una educación inclusiva y equitativa, así como la ampliación de oportunidades educativas

ATL7-DCDH – Promoción Cultural Comunitaria y Fortalecimiento de la Identidad Atlapexquense 2026

Busca promover el acceso equitativo a la cultura, preservar las tradiciones y expresiones culturales locales, y fortalecer la identidad comunitaria mediante actividades, talleres, encuentros y eventos culturales en el municipio. Esta línea es congruente con el PND 2025–2030 y con la Actualización del PED 2022–2028, que incorporan objetivos relacionados con cultura, identidad, memoria colectiva y diversidad cultural

ATL7-OB – Inclusión Educativa y Fomento a la Lectura en Comunidades de Atlapexco 2026

Tiene como finalidad promover la lectura, la alfabetización y la formación de hábitos lectores en la población infantil y juvenil de Atlapexco, mediante círculos de lectura, actividades lúdico-educativas y acciones de acercamiento comunitario en localidades con mayores condiciones de rezago.

Lógica de Intervención General del Programa Presupuestario ATL7

| Nivel | Resumen Narrativo del Programa |
|-------------|--|
| Fin | Contribuir a la mejora de la calidad de vida de la población del municipio de Atlapexco, Hidalgo, mediante el fortalecimiento del acceso equitativo a oportunidades de desarrollo educativo, cultural y comunitario, promoviendo la inclusión social, la identidad cultural y la cohesión comunitaria. |
| Propósito | La población del municipio de Atlapexco accede de manera más equitativa a oportunidades de desarrollo educativo, cultural y comunitario, especialmente en localidades y grupos con mayores condiciones de vulnerabilidad. |
| Componentes | <ol style="list-style-type: none"> 1. Estrategias municipales de inclusión educativa y acceso a trayectorias de continuidad escolar implementadas. 2. Acciones de promoción cultural comunitaria y fortalecimiento de la identidad atlapexquense ejecutadas. 3. Programas de fomento a la lectura, alfabetización y participación comunitaria desarrollados en localidades del municipio. |
| Actividades | <ol style="list-style-type: none"> 1.1 Organización de jornadas de orientación educativa, apoyos escolares y acciones de vinculación académica. 1.2 Gestión de coordinación con instituciones educativas para ampliar oportunidades de acceso y permanencia. 2.1 Realización de festivales culturales, talleres artísticos y |

| |
|--|
| <p>actividades de difusión cultural comunitaria.</p> <p>2.2 Impulso de acciones para preservar tradiciones, expresiones culturales e identidad local.</p> <p>3.1 Creación y fortalecimiento de círculos de lectura comunitarios y actividades de animación lectora.</p> <p>3.2 Realización de eventos de promoción de la lectura en escuelas, bibliotecas y espacios públicos.</p> |
|--|

Articulación de Subprogramas con Resultados del Programa Presupuestario ATL7 “Atlapexco Social”

| Clave del Subprograma | Área Estratégica | Aporta principalmente a |
|-----------------------|--|--|
| ATL7-CE | 8.1 Coordinación de Educación | Componente 1: Estrategias municipales de inclusión educativa y acceso a la educación superior implementadas. Propósito: Garantizar acceso equitativo a oportunidades educativas. |
| ATL7-DCDH | 8.0 Dirección de Cultura y Desarrollo Humano | Componente 2: Acciones de promoción cultural comunitaria y fortalecimiento de la identidad atlapexquense ejecutadas. Propósito: Promover participación cultural e identidad. |
| ATL7-OB | 8.6 Oficina de Biblioteca | Componente 3: Programas de fomento a la lectura y alfabetización desarrollados en comunidades. Propósito: Fomentar lectura, alfabetización y acceso equitativo a la cultura. |



Presupuesto



PROGRAMA ATLAPEXCO SOCIAL

PERIODO DEL PROGRAMA DEL 01/01/2026 AL 01/12/2026

OBJETIVO DEL PROGRAMA GENERAR CONDICIONES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA Y EL BIENESTAR DE LOS CIUDADANOS DE ATLAPEXCO

JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA GARANTIZAR EL ACCESO A LOS SERVICIOS BASICOS PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA Y EL BIENESTAR DE LOS HABITANTES DE ATLAPEXCO

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA GARANTIZAR EL ACCESO A LOS DERECHOS BASICOS

CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA ESTE PROGRAMA CONTEMPLA EL ACCESO A LOS SERVICIOS BASICOS DE LA POBLACION

| PROGRAMA | META | UNIDAD DE MEDIDA | INDICADOR DE MEDICIÓN | DENOMINACIÓN DEL INDICADOR | EXPLICACIÓN DEL INDICADOR |
|------------------|------|------------------|--|---|--|
| ATLAPEXCO SOCIAL | 60 | porcentaje | (Reportes de avance de cumplimiento a los objetivos institucionales de las unidades administrativas revisados y supervisados / unidades administrativas)*100 | Porcentaje de reportes de avance de cumplimiento a los objetivos institucionales de las unidades administrativas revisados y supervisados | Mide el cumplimiento de objetivos de las unidades administrativas de desarrollo social |

| PROGRAMA | CAPITULO | CONCEPTO | PARTIDA | SUBTOTAL | TOTAL |
|------------------|--------------------------|---|--|-------------|-------|
| ATLAPEXCO SOCIAL | MATERIALES Y SUMINISTROS | MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES | MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA | \$63,800.00 | |
| ATLAPEXCO SOCIAL | MATERIALES Y SUMINISTROS | MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES | MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES | \$13,000.00 | |
| ATLAPEXCO SOCIAL | MATERIALES Y SUMINISTROS | MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES | MATERIAL DE LIMPIEZA | \$14,400.00 | |

Handwritten signatures and initials are present below the tables, including names like 'Cecilia', 'Juan', and 'G. Alvarado'.

| | | | | | |
|---------------------------------|--------------------------|---|---|---------------------|--|
| ATLAPEXCO SOCIAL | MATERIALES Y SUMINISTROS | MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES | MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA | \$66,000.00 | |
| ATLAPEXCO SOCIAL | MATERIALES Y SUMINISTROS | ALIMENTOS Y UTENSILIOS | PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS | \$190,600.00 | |
| ATLAPEXCO SOCIAL | MATERIALES Y SUMINISTROS | ALIMENTOS Y UTENSILIOS | UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN | \$3,750.00 | |
| ATLAPEXCO SOCIAL | MATERIALES Y SUMINISTROS | MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION | CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO | \$1,000.00 | |
| ATLAPEXCO SOCIAL | MATERIALES Y SUMINISTROS | MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION | MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA | \$41,000.00 | |
| ATLAPEXCO SOCIAL | MATERIALES Y SUMINISTROS | MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION | VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO | \$3,000.00 | |
| ATLAPEXCO SOCIAL | MATERIALES Y SUMINISTROS | MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION | MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO | \$12,000.00 | |
| ATLAPEXCO SOCIAL | MATERIALES Y SUMINISTROS | MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION | ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN | \$55,000.00 | |
| ATLAPEXCO SOCIAL | MATERIALES Y SUMINISTROS | MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION | OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN | \$75,000.00 | |
| ATLAPEXCO SOCIAL | MATERIALES Y SUMINISTROS | VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS | VESTUARIO Y UNIFORMES | \$10,000.00 | |
| ATLAPEXCO SOCIAL | MATERIALES Y SUMINISTROS | VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS | PRODUCTOS TEXTILES | \$20,000.00 | |
| ATLAPEXCO SOCIAL | MATERIALES Y SUMINISTROS | HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES | HERRAMIENTAS MENORES | \$17,000.00 | |
| ATLAPEXCO SOCIAL | MATERIALES Y SUMINISTROS | HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES | REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS | \$2,000.00 | |
| ATLAPEXCO SOCIAL | MATERIALES Y SUMINISTROS | HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES | REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN | \$12,000.00 | |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | | | | \$599,550.00 | |

| PROGRAMA | CAPITULO | CONCEPTO | PARTIDA | SUBTOTAL | TOTAL |
|----------------------------|---------------------|--|---|----------------|-----------------------|
| ATLAPEXCO SOCIAL | SERVICIOS GENERALES | SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO | OTROS ARRENDAMIENTOS | \$1,029,100.00 | |
| ATLAPEXCO SOCIAL | SERVICIOS GENERALES | SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS | SERVICIOS DE CAPACITACIÓN | \$26,750.00 | |
| ATLAPEXCO SOCIAL | SERVICIOS GENERALES | SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS | SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN | \$86,000.00 | |
| ATLAPEXCO SOCIAL | SERVICIOS GENERALES | SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS | SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES | \$80,000.00 | |
| ATLAPEXCO SOCIAL | SERVICIOS GENERALES | SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION | CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES | \$9,000.00 | |
| ATLAPEXCO SOCIAL | SERVICIOS GENERALES | SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION | INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN | \$9,000.00 | |
| ATLAPEXCO SOCIAL | SERVICIOS GENERALES | SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS | VIÁTICOS EN EL PAÍS | \$69,600.00 | |
| ATLAPEXCO SOCIAL | SERVICIOS GENERALES | SERVICIOS OFICIALES | GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL | \$5,186,000.00 | |
| SERVICIOS GENERALES | | | | | \$6,495,450.00 |

| PROGRAMA | CAPITULO | CONCEPTO | PARTIDA | SUBTOTAL | TOTAL |
|--|---|--|--|-------------|-----------------------|
| ATLAPEXCO SOCIAL | BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES | MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION | MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA | \$49,000.00 | |
| ATLAPEXCO SOCIAL | BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES | MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION | EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN | \$35,000.00 | |
| ATLAPEXCO SOCIAL | BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES | MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO | EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES | \$10,000.00 | |
| BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES | | | | | \$94,000.00 |
| TOTAL DE ATLAPEXCO SOCIAL | | | | | \$7,189,000.00 |

PROGRAMA SALUD PARA TODOS

PERIODO DEL PROGRAMA DEL 01/01/2026 AL 01/12/2026

OBJETIVO DEL PROGRAMA PROMOVER Y FORTALECER EL DESARROLLO, LA SALUD Y EL BIENESTAR SOCIAL INCLUYENTE.

JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA GARANTIZAR EL DERECHO A LA SALUD DE LOS HABITANTES MEDIANTE ACCIONES Y PROGRAMAS ENFOCADOS EN LA PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD, ASÍ COMO EN LA ATENCIÓN PRIMARIA Y DERIVACIÓN HACIA INSTITUCIONES DEL SECTOR SALUD

Anexo I. Ficha de Información Básica del Programa Presupuestal ATL6

“Atlapexco Sostenible”

1.- Antecedentes

El municipio de Atlapexco, situado en la región Huasteca del estado de Hidalgo, se caracteriza por una rica herencia cultural y una población predominantemente indígena. Sin embargo, enfrenta desafíos significativos en los ámbitos educativo y cultural que requieren atención prioritaria para promover el desarrollo integral de sus habitantes.

Educación

Según datos del INEGI correspondientes al Censo de Población y Vivienda 2020, Atlapexco cuenta con una población total de 19,812 habitantes. De esta cifra, el 72.4% de la población de 3 años y más habla al menos una lengua indígena, siendo el náhuatl la lengua predominante.

En términos de escolaridad, el municipio presenta los siguientes indicadores:

- El 42.2% de la población ha alcanzado la secundaria como máximo nivel educativo.
- El 24% ha completado la primaria.
- El 14.7% cuenta con preparatoria o bachillerato general.
- La tasa de analfabetismo es del 18.8%, siendo más alta en mujeres (63.6% del total de personas analfabetas) que en hombres (36.4%).

Estos datos reflejan un rezago educativo significativo, especialmente en niveles medio superior y superior, así como una brecha de género en la alfabetización.

El Plan Municipal de Desarrollo 2024–2027 de Atlapexco identifica la educación como un eje estratégico para el desarrollo del municipio. Se reconoce la necesidad de fortalecer la infraestructura educativa, capacitar a los docentes en enfoques interculturales y bilingües, y promover programas de becas y apoyos para estudiantes de comunidades indígenas y rurales.

Además, se destaca la importancia de implementar programas de alfabetización para adultos, especialmente mujeres, y de fomentar la educación continua y técnica para jóvenes y adultos, con el objetivo de mejorar las oportunidades laborales y el desarrollo económico local.

Cultura

Atlapexco posee una riqueza cultural notable, con tradiciones, costumbres y expresiones artísticas que reflejan la identidad de sus comunidades indígenas. Sin embargo, el acceso a actividades culturales y la preservación del patrimonio cultural enfrentan desafíos importantes.

El Plan Municipal de Desarrollo 2024–2027 establece como objetivo estratégico el fortalecimiento de la identidad cultural y la promoción de la cultura en todas sus formas. Se plantea la necesidad de:

- Desarrollar programas de difusión y promoción cultural que incluyan festivales, talleres y exposiciones que reflejen la diversidad cultural del municipio.
- Fortalecer la infraestructura cultural, como casas de cultura y bibliotecas, para facilitar el acceso de la población a actividades culturales y educativas.
- Implementar programas de formación y capacitación para artistas y promotores culturales locales.
- Fomentar la participación de la comunidad en la preservación y promoción de su patrimonio cultural, incluyendo la lengua, la música, la danza y las artesanías.

Estas acciones buscan no solo preservar la riqueza cultural del municipio, sino también utilizarla como una herramienta para el desarrollo social y económico, fortaleciendo el tejido social y promoviendo el turismo cultural.

Justificación del Programa

El Programa Presupuestario ATL7 “Atlapexco Social” surge como una respuesta integral a los desafíos identificados en los ámbitos educativo y cultural del municipio. Su objetivo es mejorar la calidad de vida de la población mediante la implementación de estrategias que promuevan la inclusión educativa y el fortalecimiento de la identidad cultural.

El programa se sustenta en los principios del Presupuesto Basado en Resultados (PbR) y del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), garantizando su alineación estratégica y metodológica con los objetivos, ejes rectores y prioridades de intervención definidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2025–2030, la Actualización del Plan Estatal de Desarrollo Hidalgo 2022–2028, el Plan Municipal de Desarrollo 2024–2027 y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Asimismo, retoma experiencias y aprendizajes de programas anteriores en el municipio, como iniciativas de alfabetización comunitaria y actividades culturales locales, integrando buenas prácticas en su estructura operativa. La participación activa de actores clave, incluyendo dependencias municipales y representantes de comunidades indígenas, garantiza la pertinencia cultural y la efectividad del programa.

En síntesis, el Programa Presupuestario ATL7 “Atlapexco Social” representa un esfuerzo integral del Gobierno Municipal de Atlapexco para promover la equidad social, garantizar derechos fundamentales, fomentar la participación ciudadana y contribuir al desarrollo humano sostenible de su población.

1.1 Subproyectos del Programa presupuestario

| Clave del Subprograma | Nombre del Subprograma | Área Estratégica Responsable |
|-----------------------|------------------------|------------------------------|
|-----------------------|------------------------|------------------------------|

| | | |
|------------------|--|--|
| ATL7-CE | Estrategias Municipales de Inclusión Educativa y Acceso a la Educación Superior 2026 | 8.1 Coordinación de Educación |
| ATL7-DCDH | Promoción Cultural Comunitaria y Fortalecimiento de la Identidad Atlapexquense 2026 | 8.0 Dirección de Cultura y Desarrollo Humano |
| ATL7-OB | Inclusión Educativa y Fomento a la Lectura en Comunidades de Atlapexco 2026 | 8.6 Oficina de Biblioteca |

2.- Identificación y Descripción del Problema

El problema central identificado en el marco de este programa presupuestal es:

“Persistencia de rezago educativo y limitada promoción y preservación cultural, que restringen el acceso equitativo a oportunidades de desarrollo educativo y cultural en la población de Atlapexco, Hidalgo, especialmente en comunidades indígenas y rurales.”

Descripción del Problema:

Atlapexco, municipio ubicado en la región Huasteca hidalguense, enfrenta desafíos estructurales en los ámbitos educativo y cultural que limitan el ejercicio pleno de los derechos sociales, culturales y educativos de su población. Según el **Censo de Población y Vivienda 2020** del INEGI, el municipio cuenta con **19,812 habitantes**, de los cuales **72.4%** hablan una lengua indígena, principalmente náhuatl. Esta característica demográfica representa una riqueza cultural invaluable, pero también plantea retos en materia de educación intercultural y bilingüe, así como en la preservación de las tradiciones y expresiones culturales.

En el ámbito educativo, los indicadores muestran un rezago preocupante. El **17.5% de la población carece de escolaridad**, mientras que solo el **12.7%** ha alcanzado la educación

superior. La tasa de alfabetización alcanza el **98.0% en jóvenes de 15 a 24 años**, pero disminuye al **76.3% en personas de 25 años y más**. La deserción escolar en niveles medio superior y superior es elevada, en parte debido a la escasez de instituciones de educación superior cercanas y la falta de apoyos económicos para estudiantes provenientes de comunidades rurales.

Por su parte, la cobertura y calidad de la infraestructura educativa presentan deficiencias, reflejadas en carencias de equipamiento, recursos didácticos y personal docente capacitado en enfoques interculturales y bilingües, lo cual afecta la calidad del aprendizaje y la permanencia escolar, especialmente entre la niñez y juventud indígena.

En el ámbito cultural, el **Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027** reconoce la **insuficiencia de infraestructura cultural** en el municipio. Las actividades culturales se concentran en la cabecera municipal, dejando a las comunidades rurales con escasas oportunidades de acceso a eventos culturales, talleres artísticos o servicios bibliotecarios. Además, existe una débil articulación institucional para el rescate, preservación y difusión de las manifestaciones culturales locales, incluyendo la lengua indígena, las danzas tradicionales, la música regional y las artesanías.

El bajo acceso a servicios culturales se traduce en **una disminución en la transmisión intergeneracional del patrimonio cultural**, debilitando la identidad comunitaria y generando un riesgo de pérdida de conocimientos, tradiciones y prácticas culturales propias de la región huasteca.

Causas Identificadas:

A partir del análisis situacional contenido en el Plan Municipal de Desarrollo 2020–2024 y los datos estadísticos oficiales, se identifican las siguientes causas principales del problema:

- Baja cobertura y calidad de los servicios educativos en niveles medio superior y superior.

- Insuficiente infraestructura educativa equipada y falta de docentes especializados en educación intercultural y bilingüe.
- Escasez de programas de alfabetización para adultos, con una mayor afectación en mujeres de comunidades indígenas.
- Limitada infraestructura cultural (casas de cultura, bibliotecas, espacios artísticos) en comunidades rurales.
- Falta de programas sistemáticos de promoción cultural, difusión artística y rescate de expresiones culturales locales.
- Poca participación comunitaria en la preservación y promoción del patrimonio cultural tangible e intangible.

Consecuencias:

La persistencia de estas causas genera una serie de efectos adversos sobre la población de Atlapexco:

- Mantenimiento de las **brechas de desigualdad educativa y cultural**, afectando principalmente a comunidades indígenas y rurales.
- Incremento de la **deserción escolar** en niveles medio superior y superior.
- Reducción de oportunidades de desarrollo personal, profesional y comunitario.
- **Pérdida paulatina de la lengua indígena y las tradiciones culturales locales.**
- Debilitamiento del tejido social y disminución de la identidad y cohesión comunitaria.

Justificación del Programa:

El Programa Presupuestario ATL7 “Atlapexco Social” surge como una estrategia integral del Gobierno Municipal para abordar estas problemáticas desde un enfoque de derechos, inclusión, equidad y sostenibilidad. Mediante la articulación de acciones en los subprogramas de inclusión educativa, promoción cultural comunitaria y fomento a la lectura, el programa busca reducir las brechas educativas y culturales, garantizar el acceso equitativo a oportunidades educativas y culturales, y fortalecer la identidad comunitaria del municipio.

3.- Determinación y Justificación de los Objetivos de la Intervención

A partir del problema central identificado —*“Persistencia de rezago educativo y limitada promoción y preservación cultural, que restringen el acceso equitativo a oportunidades de desarrollo educativo y cultural en la población de Atlapexco, Hidalgo, especialmente en comunidades indígenas y rurales”*—, el objetivo general del Programa Presupuestario ATL7 “Atlapexco Social” es:

“Garantizar el acceso equitativo a oportunidades de desarrollo educativo y cultural en Atlapexco, Hidalgo, mediante la implementación de estrategias de inclusión educativa, fortalecimiento de la identidad cultural, promoción de la participación comunitaria y mejora de la infraestructura educativa y cultural, con especial atención a comunidades indígenas y rurales.”

Determinación de los objetivos específicos

De manera derivada, y de acuerdo con la lógica de intervención y el análisis de causas y efectos del problema, se determinan los siguientes **objetivos específicos**:

1. Incrementar el acceso y la permanencia en los niveles medio superior y superior de estudiantes de comunidades indígenas y rurales mediante estrategias de apoyo y orientación educativa.
2. Fortalecer los programas de alfabetización para adultos, priorizando a mujeres de comunidades indígenas en situación de rezago educativo.
3. Mejorar la infraestructura educativa y cultural, garantizando su funcionalidad, cobertura y accesibilidad para las comunidades rurales e indígenas.
4. Ampliar la cobertura y calidad de los servicios culturales mediante actividades de promoción, difusión, formación artística y preservación del patrimonio cultural tangible e intangible.
5. Fomentar la participación activa de la comunidad en la preservación y promoción de su identidad cultural, lengua indígena, expresiones artísticas y tradiciones locales.

Justificación de los objetivos de la intervención

La determinación de estos objetivos responde directamente al diagnóstico situacional contenido en el **Plan Municipal de Desarrollo 2024–2027**, así como a los indicadores oficiales del **INEGI (Censo 2020)** y las prioridades establecidas en los instrumentos de planeación nacional, estatal y municipal.

Cada objetivo busca incidir en las causas identificadas del problema central, articulando acciones de intervención que permitan:

- **Reducir las brechas educativas** mediante estrategias focalizadas de inclusión educativa, becas, convenios con instituciones educativas y programas de permanencia escolar.
- **Disminuir las tasas de analfabetismo adulto**, con particular atención en las mujeres, a través de programas de alfabetización bilingüe e intercultural.
- **Generar condiciones de acceso equitativo a actividades culturales** mediante la ampliación y mejoramiento de espacios culturales (casas de cultura, bibliotecas comunitarias, espacios artísticos).
- **Revalorizar y proteger el patrimonio cultural** promoviendo festivales, talleres, capacitaciones, exposiciones y actividades de difusión cultural con participación activa de las comunidades indígenas.
- **Fortalecer el tejido social y la identidad comunitaria** a través de la apropiación social de la cultura y la lengua indígena, favoreciendo la cohesión y la participación ciudadana en el desarrollo local.

La articulación de estos objetivos permitirá **romper los ciclos de rezago educativo y cultural** en el municipio, generando condiciones más favorables para el desarrollo humano sostenible, en línea con los principios del **Presupuesto Basado en Resultados (PbR)**, el **Sistema de Evaluación del Desempeño (SED)**, y los compromisos de la **Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible**, específicamente en los **ODS 1, 4, 5, 10 y 16**.

4. Cobertura

Cobertura Geográfica

El Programa Presupuestario ATL7 “Atlapexco Social” tiene una cobertura municipal, abarcando tanto la cabecera municipal como las localidades que conforman el municipio de Atlapexco, Hidalgo. Según el Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, el municipio cuenta con una población total de 19,812 habitantes.

La cobertura geográfica del programa se enfoca en atender las necesidades de las comunidades con mayor índice de rezago educativo y cultural, priorizando aquellas con alta presencia de población indígena y rural.

Cobertura Poblacional

El programa está dirigido a los siguientes grupos poblacionales:

- **Niñas, niños y adolescentes** de 3 a 17 años, especialmente aquellos en riesgo de exclusión educativa o con dificultades para acceder a servicios culturales.
- **Jóvenes** de 18 a 29 años, con énfasis en quienes enfrentan barreras para continuar su educación media superior o superior.
- **Adultos** de 30 años y más, particularmente mujeres indígenas, que requieren programas de alfabetización y educación básica.
- **Promotores culturales y artistas locales**, así como población interesada en preservar y difundir las manifestaciones culturales tradicionales del municipio.

Cobertura Institucional

La implementación del programa involucra la coordinación entre diversas áreas del gobierno municipal, incluyendo:

- **Coordinación de Educación**
- **Dirección de Cultura y Desarrollo Humano**
- **Oficina de Biblioteca**

Además, se contempla la colaboración con instituciones educativas, casas de cultura, bibliotecas comunitarias y organizaciones de la sociedad civil que operan en el municipio.

Cobertura Programática

El programa se estructura en subprogramas que abordan áreas específicas:

1. **Estrategias Municipales de Inclusión Educativa y Acceso a la Educación Superior**
2. **Promoción Cultural Comunitaria y Fortalecimiento de la Identidad Atlapexquense**
3. **Inclusión Educativa y Fomento a la Lectura en Comunidades de Atlapexco**

Cada subprograma se implementa en localidades seleccionadas con base en diagnósticos de necesidades en materia de educación y cultura.

Cobertura Temporal

El Programa Presupuestario ATL7 “Atlapexco Social” está previsto para su ejecución durante el ejercicio fiscal 2026, con posibilidad de continuidad o ampliación en ejercicios subsecuentes, según evaluaciones de desempeño y disponibilidad presupuestaria.

ANEXO II. Definición del Problema

| | |
|--|--|
| Unidad Administrativa | 8.FD02-Dirección de Cultura y Desarrollo Humano |
| Unidad Presupuestal responsable de la elaboración de la MIR | 8.FD02-Dirección de Cultura y Desarrollo Humano |
| Unidades Presupuestales Integrantes de la MIR | 8.FD02-Dirección de Cultura y Desarrollo Humano 8.1.FD05-Coordinación de Educación 8.4.FD06-Oficina de Biblioteca |
| Programa Sectorial | 7 Atlapexco Social |
| Programa Presupuestario | ATL7. Atlapexco Social: Garantizar el acceso equitativo a oportunidades de desarrollo educativo, cultural y comunitario en el municipio de Atlapexco |

I. Población o área de enfoque potencial

Identifique y especifique la población o área de enfoque que presenta la necesidad y/o problema (Debe incluir sus características particulares, socioeconómicas y/o demográficas)

La población o área de enfoque potencial corresponde al universo que presenta la necesidad o problema que justifica la intervención del programa. En este caso, se identifica como población potencial a:

- **Habitantes del municipio de Atlapexco, Hidalgo**, integrados por **más de 19,800 personas** (INEGI, 2020), con una alta proporción de población **indígena náhuatl (71%)**.
- Presenta **índices de marginación y rezago social elevados**, ubicándose en categoría de **alto rezago social** según CONEVAL.
- Predominancia de **áreas rurales y dispersión geográfica**, lo que limita el acceso a servicios educativos y culturales.
- Niveles educativos promedio **inferiores al promedio estatal y nacional**, con alta tasa de **abandono escolar** en niveles básicos y medio superior.
- Escasa oferta de **infraestructura cultural y de fomento a la lectura**, limitando la participación ciudadana en actividades culturales y educativas.

La población potencial incluye a **niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores** de todas las comunidades de Atlapexco, especialmente en aquellas con menor acceso a servicios educativos y culturales (p. ej., comunidades como Achiquihuitla, Atotomoc, Cuatapa, Teocoatitla, entre otras).

2. Población o área de enfoque objetivo

Identifique y especifique la población o área de enfoque que el programa tiene planeado o programado atender durante el ejercicio fiscal (Debe incluir sus características particulares, socioeconómicas y/o demográficas)

La población o área de enfoque objetivo corresponde a aquella que el programa tiene planeado atender durante el ejercicio fiscal, seleccionada con base en criterios de vulnerabilidad y necesidad prioritaria.

El Programa Presupuestario ATL7. Atlapexco Social tiene como población objetivo a:

- **Niñas, niños y adolescentes en edad escolar** de comunidades indígenas y rurales con **rezago educativo o riesgo de deserción escolar**, priorizando localidades de alta y muy alta marginación.
- **Jóvenes con interés en acceder a la educación media superior y superior**, especialmente aquellos sin acceso a orientación educativa o recursos económicos para continuar sus estudios.
- **Población adulta y adultos mayores** con interés en participar en actividades de fomento a la lectura, rescate cultural y talleres de fortalecimiento de la identidad cultural.
- **Personas con discapacidad y mujeres** que enfrentan barreras de acceso a servicios educativos y culturales en su comunidad.

La atención estará focalizada en comunidades priorizadas de Atlapexco, como Achiquihuitla, Atlajco, Atotomoc, Cuatapa, Teocoatitla, Xancaltitla y otras localidades de alta vulnerabilidad socioeconómica, con el objetivo de reducir brechas de acceso educativo y promover la inclusión cultural.

3. Problemática central (Propósito)

Defina de manera concreta el problema central o necesidad única a la que responde el programa. Población objetivo + Problemática

El Programa Presupuestario ATL7 “Atlapexco Social” responde a la siguiente problemática central:

“Persistencia de rezago educativo y limitada promoción y preservación cultural, que restringen el acceso equitativo a oportunidades de desarrollo educativo y cultural en la población de Atlapexco, Hidalgo, especialmente en comunidades indígenas y rurales.”

La población objetivo enfrenta dificultades estructurales que afectan su desarrollo integral, vinculadas a carencias educativas, limitadas oportunidades culturales y ausencia de estrategias comunitarias sostenibles.

4. Magnitud de Problema

| Población Potencial | Población Objetivo | Población atendida del ejercicio fiscal anterior |
|--|--|--|
| 19,812 habitantes del municipio de Atlapexco, Hidalgo. | 7,500 personas de comunidades indígenas y rurales priorizadas. | N/D |

Efecto Superior (Fin)

Describe cual es la consecuencia principal de que persista la problemática central.

El **efecto superior** es la consecuencia principal de que persista la problemática central, y se manifiesta en impactos de mediano y largo plazo en la población y el desarrollo comunitario.

“Reproducción del ciclo de pobreza y desigualdad social en la población de Atlapexco, Hidalgo, debido a la exclusión educativa y cultural, limitando su acceso a mejores condiciones de vida, participación social y desarrollo integral, especialmente en comunidades indígenas y rurales.”

La persistencia del rezago educativo y la limitada promoción y preservación cultural refuerza condiciones de marginalidad, impide el ejercicio pleno de derechos sociales y culturales, y obstaculiza la movilidad social de los grupos más vulnerables.

5. Diseño de la Intervención Pública

El diseño de la intervención pública articula las acciones necesarias para resolver el problema central y alcanzar el objetivo general mediante estrategias específicas.

El Programa Presupuestario ATL7. Atlapexco Social se diseña considerando los siguientes elementos:

Estrategias de Intervención:

1. Implementación de estrategias de inclusión educativa:
 - Becas municipales.
 - Ferias educativas comunitarias.
 - Convenios con instituciones de educación superior.
 - Programas de orientación educativa.
2. Fortalecimiento de la identidad cultural:
 - Talleres de danza, música y arte tradicional.
 - Difusión de las tradiciones culturales.
 - Organización de festivales y eventos culturales.
3. Promoción de la participación comunitaria:
 - Formación de comités culturales comunitarios.
 - Impulso de actividades intergeneracionales.
 - Círculos de lectura y espacios de diálogo cultural.
4. Mejora de la infraestructura educativa y cultural:
 - Equipamiento y rehabilitación de bibliotecas comunitarias.
 - Instalación de espacios culturales móviles o itinerantes.
 - Dotación de acervos bibliográficos y materiales educativos.

Resultados Esperados:

- Incremento en el acceso y permanencia en la educación media superior y superior.
- Mayor participación de la población en actividades de preservación cultural.
- Incremento en la cobertura y uso de servicios bibliotecarios.
- Fortalecimiento de la identidad cultural e integración social de comunidades indígenas y rurales.

El diseño de la intervención está alineado al objetivo general del programa:

“Garantizar el acceso equitativo a oportunidades de desarrollo educativo y cultural en Atlapexco, Hidalgo, mediante la implementación de estrategias de inclusión educativa, fortalecimiento de la identidad cultural, promoción de la participación comunitaria y

mejora de la infraestructura educativa y cultural, con especial atención a comunidades indígenas y rurales.”

Notas técnicas:

- Este diseño articula causalidad vertical entre efectos, propósito y componentes.
- Se respeta el marco metodológico del Pbr y la Guía para la Elaboración de La MIR 2026.

6. ¿Es un programa social?

Contesta el siguiente apartado **SÍ** corresponde a mi programa de carácter social. (Para ser un programa social debe contener los siguientes supuestos de forma parcial o total)

SÍ **S¹** **S²** **S³** **S⁴** **NO**

Supuestos de un Programa social:

S¹. Sujetos a Reglas de Operación

S². Otros Subsidios (Para otorgar subsidios no sujetos a reglas de operación, en su caso, se otorgan mediante convenios.)

S³. Prestación de servicios Públicos (Actividades del sector público, que realiza en forma directa, regular y continua, para satisfacer demandas de la sociedad, de interés general, atendiendo a las personas en sus diferentes esferas jurídicas, a través de las siguientes finalidades: Funciones de gobierno; Funciones de desarrollo social; Funciones de desarrollo económico.

S⁴. Provisión de Bienes Públicos (Actividades que se realizan para crear, fabricar y/o elaborar bienes que son competencia del Sector Público. Incluye las actividades relacionadas con la compra de materias primas que se industrializan o transforman, para su posterior distribución a la población.

6.1. Vinculación a los derechos sociales y la dimensión de bienestar económico

La vinculación entre los Programas y las Acciones con los Derechos Sociales y la Dimensión de Bienestar Económico se realiza considerando la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) o la principal normatividad de los programas o las acciones

| | | | | | |
|----------------------------|-------------------------------------|----------------|--------------------------|------------------|-------------------------------------|
| Alimentación | <input type="checkbox"/> | Directo | <input type="checkbox"/> | Indirecto | <input type="checkbox"/> |
| Educación | <input checked="" type="checkbox"/> | Directo | <input type="checkbox"/> | Indirecto | <input type="checkbox"/> |
| Salud | <input type="checkbox"/> | Directo | <input type="checkbox"/> | Indirecto | <input type="checkbox"/> |
| Trabajo | <input checked="" type="checkbox"/> | Directo | <input type="checkbox"/> | Indirecto | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Vivienda | <input type="checkbox"/> | Directo | <input type="checkbox"/> | Indirecto | <input type="checkbox"/> |
| Seguridad Social | <input type="checkbox"/> | Directo | <input type="checkbox"/> | Indirecto | <input type="checkbox"/> |
| No Discriminación | <input checked="" type="checkbox"/> | Directo | <input type="checkbox"/> | Indirecto | <input type="checkbox"/> |
| Medio Ambiente Sano | <input type="checkbox"/> | Directo | <input type="checkbox"/> | Indirecto | <input type="checkbox"/> |
| Bienestar Económico | <input checked="" type="checkbox"/> | Directo | <input type="checkbox"/> | Indirecto | <input checked="" type="checkbox"/> |

7. Padrón de beneficiarios

El padrón de **beneficiarios**, implica el registro de personas, actores sociales y comunidades **beneficiarios** de obras de infraestructura o acciones comunitarias, así como bienes y servicios que les fueron entregados a través del programa. Si se cuenta con padrón de **beneficiarios**, deberá anotar la liga de internet donde se encuentre disponible y/o anexas documentos en formato PDF y en datos abierto

Liga de Internet *****
*****)

Nombre de Documento pdf *****
*****)

Nombre del Documento en Excel *****
*****)

8. Reglas de operación

Conjunto de disposiciones que precisan la forma de operar un programa, con el propósito de lograr los niveles esperados de eficacia, eficiencia, equidad y transparencia.

Liga de Internet *****
*****)

Nombre de Documento pdf *****
*****)

Nombre del Documento en Excel *****
*****)

ANEXO III. Análisis de Involucrados

| | |
|--|--|
| Unidad Administrativa | 8.FD02-Dirección de Cultura y Desarrollo Humano |
| Unidad Presupuestal responsable de la elaboración de la MIR | 8.FD02-Dirección de Cultura y Desarrollo Humano |
| Unidades Presupuestales Integrantes de la MIR | 8.FD02-Dirección de Cultura y Desarrollo Humano 8.1.FD05-Coordinación de Educación 8.4.FD06-Oficina de Biblioteca |
| Programa Sectorial | 7 Atlapexco Social |
| Programa Presupuestario | ATL7. Atlapexco Social: Garantizar el acceso equitativo a oportunidades de desarrollo educativo, cultural y comunitario en el municipio de Atlapexco |

I. Involucrados Directos

| Tipo de Actor | Nombre del Actor | Rol Principal |
|-----------------------|--|--|
| Institución Municipal | Dirección de Cultura y Desarrollo Humano | Coordinación general del programa y ejecución de actividades culturales. |
| Institución Municipal | Coordinación de Educación | Ejecución de estrategias de inclusión educativa. |
| Institución Municipal | Oficina de Biblioteca | Implementación de actividades de fomento a la lectura. |
| Institución Municipal | Dirección de Obras Públicas | Apoyo en mejora de infraestructura educativa y cultural. |

II. Beneficiarios

| Tipo de Actor | Nombre del Actor | Rol Principal |
|-----------------------------|--|---|
| Población Indígena | Comunidades náhuatl de Atlapexco | Participación activa en actividades culturales y educativas. |
| Niñas, Niños y Adolescentes | Estudiantes de comunidades rurales e indígenas | Receptores de acciones de inclusión educativa y fomento a la lectura. |

| | | |
|-----------------|--------------------------------|---|
| Mujeres | Mujeres de comunidades rurales | Participantes en talleres culturales y actividades de fortalecimiento de identidad. |
| Adultos Mayores | Adultos mayores del municipio | Participantes en actividades de rescate cultural y memoria comunitaria. |

III. Aliados Estratégicos

| Tipo de Actor | Nombre del Actor | Rol Principal |
|--------------------------|--|---|
| Institución Educativa | Escuelas primarias, secundarias y telesecundarias de Atlapexco | Apoyo logístico y facilitación de espacios para actividades educativas. |
| Institución Estatal | Secretaría de Cultura de Hidalgo | Apoyo técnico y asesoría en actividades culturales. |
| Institución Estatal | Secretaría de Educación Pública de Hidalgo | Coordinación para articulación de acciones educativas. |
| Organización Comunitaria | Comités de participación social comunitaria | Promoción y gestión local de actividades culturales y educativas. |

IV. Opositores o con Bajo Interés

| Tipo de Actor | Nombre del Actor | Descripción del Riesgo Potencial |
|----------------------|---|--|
| Sector privado local | Comerciantes sin interés en actividades culturales | Poca colaboración o apoyo en difusión de actividades. |
| Grupos de padres | Padres de familia con resistencia a actividades extracurriculares | Baja participación de estudiantes en actividades no escolares. |

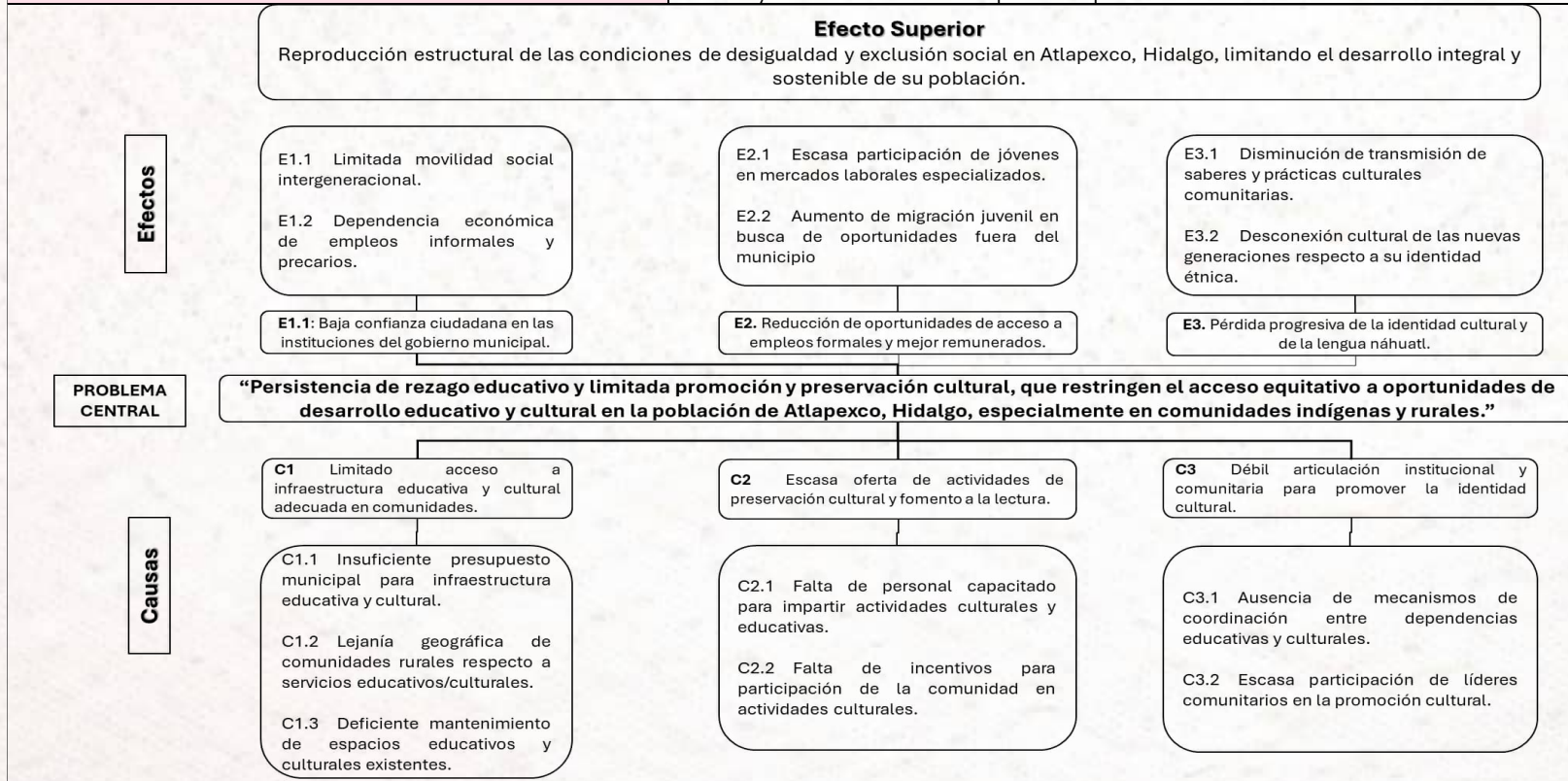
V. Estrategias para Involucramiento

Estrategias previstas para fortalecer la participación de los involucrados:

- Realizar **jornadas de sensibilización comunitaria** para informar sobre los beneficios educativos y culturales del programa.
- Establecer **convenios de colaboración** con instituciones educativas y culturales estatales y federales.
- Integrar **comités comunitarios de seguimiento y apoyo local** en las comunidades prioritarias.
- Promover **reuniones periódicas de coordinación interinstitucional** entre las dependencias municipales participantes.
- Implementar **canales de difusión inclusivos** (radio comunitaria, perifoneo, redes sociales, trípticos en lengua náhuatl) para garantizar acceso a la información.
- Diseñar **mecanismos de incentivos y reconocimientos comunitarios** para fomentar la participación y permanencia de los beneficiarios.

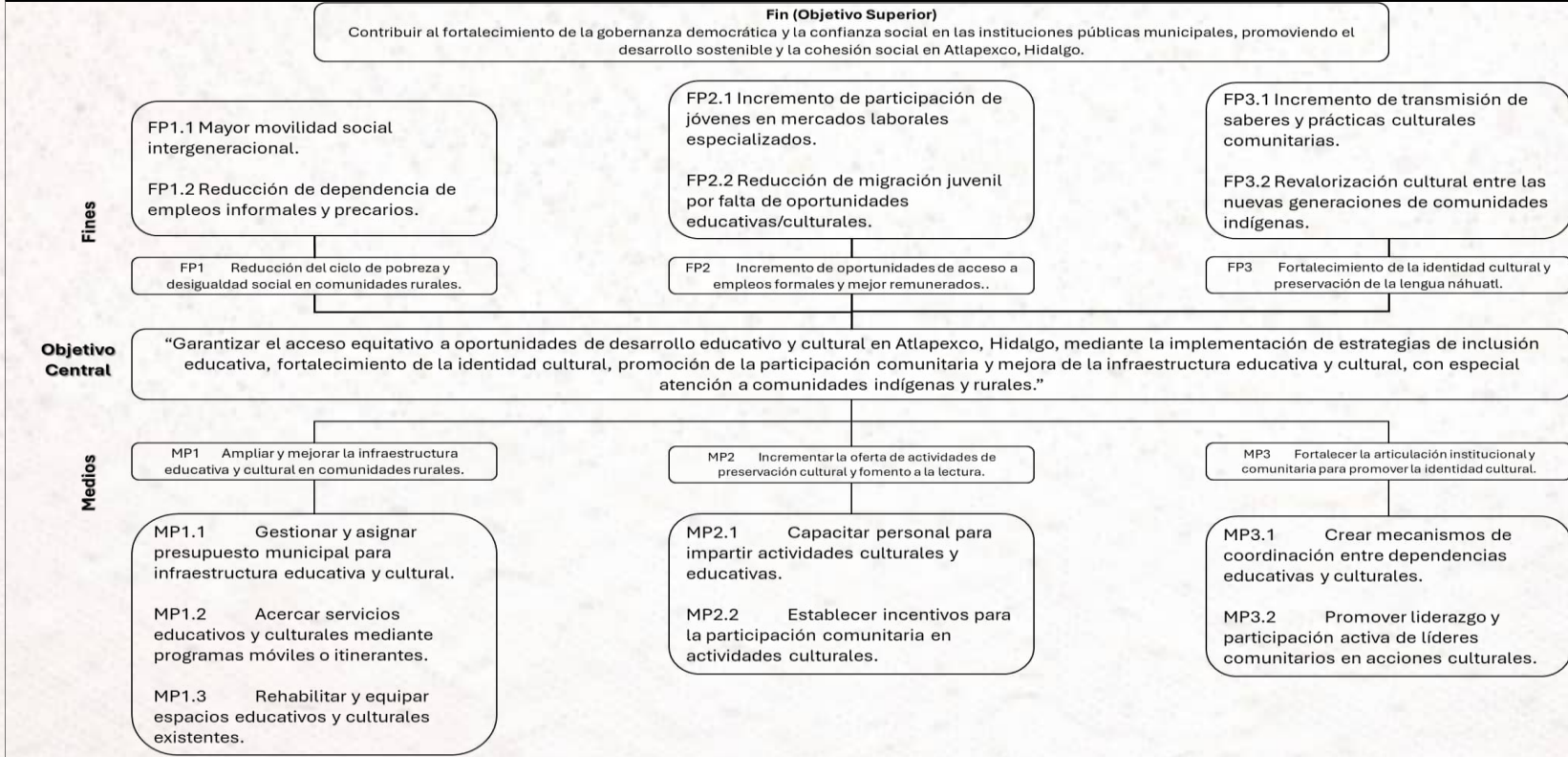
ANEXO IV. Árbol del Problema

| | |
|--|--|
| Unidad Administrativa | 8.FD02-Dirección de Cultura y Desarrollo Humano |
| Unidad Presupuestal responsable de la elaboración de la MIR | 8.FD02-Dirección de Cultura y Desarrollo Humano |
| Unidades Presupuestales Integrantes de la MIR | 8.FD02-Dirección de Cultura y Desarrollo Humano 8.1.FD05-Coordinación de Educación 8.4.FD06-Oficina de Biblioteca |
| Programa Sectorial | 7 Atlapexco Social |
| Programa Presupuestario | ATL7. Atlapexco Social: Garantizar el acceso equitativo a oportunidades de desarrollo educativo, cultural y comunitario en el municipio de Atlapexco |



ANEXO V. Árbol del Objetivos

| | |
|--|--|
| Unidad Administrativa | 8.FD02-Dirección de Cultura y Desarrollo Humano |
| Unidad Presupuestal responsable de la elaboración de la MIR | 8.FD02-Dirección de Cultura y Desarrollo Humano |
| Unidades Presupuestales Integrantes de la MIR | 8.FD02-Dirección de Cultura y Desarrollo Humano 8.1.FD05-Coordinación de Educación 8.4.FD06-Oficina de Biblioteca |
| Programa Sectorial | 7 Atlapexco Social |
| Programa Presupuestario | ATL7. Atlapexco Social: Garantizar el acceso equitativo a oportunidades de desarrollo educativo, cultural y comunitario en el municipio de Atlapexco |



ANEXO VI. Análisis de Alternativas

| | |
|--|--|
| Unidad Administrativa | 8.FD02-Dirección de Cultura y Desarrollo Humano |
| Unidad Presupuestal responsable de la elaboración de la MIR | 8.FD02-Dirección de Cultura y Desarrollo Humano |
| Unidades Presupuestales Integrantes de la MIR | 8.FD02-Dirección de Cultura y Desarrollo Humano 8.1.FD05-Coordinación de Educación 8.4.FD06-Oficina de Biblioteca |
| Programa Sectorial | 7 Atlapexco Social |
| Programa Presupuestario | ATL7. Atlapexco Social: Garantizar el acceso equitativo a oportunidades de desarrollo educativo, cultural y comunitario en el municipio de Atlapexco |

| Criterios de Valoración | Alternativa 1 Rehabilitación y equipamiento de espacios educativos y culturales existentes en cabecera municipal y comunidades prioritarias, con incremento de actividades culturales presenciales. | Alternativa 2 Implementación de programas culturales y educativos móviles e itinerantes (biblioteca móvil, actividades culturales ambulantes) para acercar los servicios a comunidades dispersas. | Alternativa 3 Establecimiento de convenios con instituciones educativas y culturales estatales y federales para ampliar la oferta de actividades sin necesidad de infraestructura propia adicional. |
|---|---|---|---|
| Facultada Jurídica | Alta Viabilidad = 3 | Alta Viabilidad = 3 | Alta Viabilidad = 3 |
| Presupuesto Disponible | Mediana Viabilidad =2 | Baja Viabilidad = 1 | Mediana Viabilidad =2 |
| Realizable en Corto Plazo | Mediana Viabilidad =2 | Alta Viabilidad = 3 | Alta Viabilidad = 3 |
| Disponibilidad de Recursos Técnicos | Mediana Viabilidad =2 | Alta Viabilidad = 3 | Alta Viabilidad = 3 |
| Disponibilidad de Recursos Administrativos | Mediana Viabilidad =2 | Alta Viabilidad = 3 | Alta Viabilidad = 3 |
| Cultural y Socialmente Aceptable | Alta Viabilidad = 3 | Alta Viabilidad = 3 | Alta Viabilidad = 3 |
| Estudio de impacto ambiental | Alta Viabilidad = 3 | No Aplica = N/A | No Aplica = N/A |
| Total, | 17 | 16 | 17 |
| Escala: Alta Viabilidad = 3, Mediana Viabilidad =2, Baja Viabilidad = 1, No Aplica = N/A | | | |

Alternativas Propuestas:

1. **Alternativa 1:** *Rehabilitación y equipamiento de espacios educativos y culturales existentes en cabecera municipal y comunidades prioritarias, con incremento de actividades culturales presenciales.*
2. **Alternativa 2:** *Implementación de programas culturales y educativos móviles e itinerantes (biblioteca móvil, actividades culturales ambulantes) para acercar los servicios a comunidades dispersas.*
3. **Alternativa 3:** *Establecimiento de convenios con instituciones educativas y culturales estatales y federales para ampliar la oferta de actividades sin necesidad de infraestructura propia adicional.*

Conclusión del Análisis Ponderado

Las **Alternativas 1 y 3** obtuvieron el **mayor puntaje (17 puntos)**, lo cual indica **alta viabilidad técnica, jurídica, operativa y social**. La **Alternativa 2** también es viable (16 puntos), pero presenta limitantes presupuestales y logísticas para su implementación sostenida en el tiempo.

Recomendación Técnica:

Se recomienda la combinación de la Alternativa 1 y la Alternativa 3 como estrategia integral para alcanzar los objetivos del Programa ATL7 Atlapexco Social, ya que permite:

Aprovechar la infraestructura existente con rehabilitación y equipamiento estratégico.

Ampliar la oferta de actividades mediante alianzas institucionales, reduciendo costos operativos.

Asegurar cobertura sostenida y articulada entre espacios físicos y colaboraciones externas.

ANEXO VII. Estructura Analítica del Programa Presupuestario

| | |
|--|--|
| Unidad Administrativa | 8.FD02-Dirección de Cultura y Desarrollo Humano |
| Unidad Presupuestal responsable de la elaboración de la MIR | 8.FD02-Dirección de Cultura y Desarrollo Humano |
| Unidades Presupuestales Integrantes de la MIR | 8.FD02-Dirección de Cultura y Desarrollo Humano 8.1.FD05-Coordinación de Educación 8.4.FD06-Oficina de Biblioteca |
| Programa Sectorial | 7 Atlapexco Social |
| Programa Presupuestario | ATL7. Atlapexco Social: Garantizar el acceso equitativo a oportunidades de desarrollo educativo, cultural y comunitario en el municipio de Atlapexco |

| Problemática (Proviene del árbol del problema) | Solución (Proviene del árbol de objetivos) |
|--|--|
| Persistencia de rezago educativo y limitada promoción y preservación cultural, que restringen el acceso equitativo a oportunidades de desarrollo educativo y cultural en la población de Atlapexco, Hidalgo, especialmente en comunidades indígenas y rurales. | Garantizar el acceso equitativo a oportunidades de desarrollo educativo y cultural en Atlapexco, mediante estrategias de inclusión educativa, fortalecimiento de la identidad cultural, promoción de la participación comunitaria y mejora de infraestructura educativa y cultural, priorizando comunidades indígenas y rurales. |
| Efectos | Fines |
| <ul style="list-style-type: none"> • Reproducción del ciclo de pobreza y desigualdad social. • Reducción de oportunidades de empleo formal y bien remunerado. • Pérdida progresiva de la identidad cultural y lengua náhuatl. | <ul style="list-style-type: none"> • Reducción del ciclo de pobreza y desigualdad social. • Incremento de oportunidades de acceso a empleos formales y mejor remunerados. • Fortalecimiento de la identidad cultural y preservación de la lengua náhuatl. |
| Magnitud (Línea base) | Magnitud (Resultado esperado) |
| N/D | 7,500 personas atendidas en actividades educativas y culturales al cierre de 2026. |

| Causas | Medios |
|--|--|
| <ul style="list-style-type: none">• Limitado acceso a infraestructura educativa y cultural adecuada.• Escasa oferta de actividades de preservación cultural y fomento a la lectura.• Débil articulación institucional y comunitaria para promover la identidad cultural. | <ul style="list-style-type: none">• Ampliar y mejorar infraestructura educativa y cultural.• Incrementar oferta de actividades culturales y de lectura.• Fortalecer la articulación institucional y comunitaria. |

Referencias

1. Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo. (2026). Constitución Política del Estado de Hidalgo. Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, texto vigente.
2. Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo. (s. f.). Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo. Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, texto vigente.
3. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). (s. f.). Guía rápida para la construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados. CONEVAL.
4. Gobierno del Estado de Hidalgo. (2022). Plan Estatal de Desarrollo 2022–2028. Gobierno del Estado de Hidalgo.
5. Gobierno Municipal de Atlapexco. (2025). Plan Municipal de Desarrollo 2024–2027. Presidencia Municipal de Atlapexco.
6. Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2020). Censo de Población y Vivienda 2020. Resultados definitivos. INEGI.
7. Municipio de Atlapexco. (2023). Reglamento de Planeación Municipal de Atlapexco, Hidalgo. Gaceta Municipal.
8. Organización de las Naciones Unidas (ONU). (2015). Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Naciones Unidas.
9. Presidencia de la República. (2025). Plan Nacional de Desarrollo 2025–2030. Gobierno de México.
10. Secretaría de Gobernación. (2015). Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Diario Oficial de la Federación, texto vigente.
11. Secretaría de Gobernación. (2018). Ley General de Archivos. Diario Oficial de la Federación, texto vigente.
12. Secretaría de Gobernación. (s. f.). Ley General de Contabilidad Gubernamental. Diario Oficial de la Federación, texto vigente.
13. Secretaría de Hacienda del Estado de Hidalgo. (2026). Criterios para el Registro y Actualización de la MIR 2026. Gobierno del Estado de Hidalgo.
14. Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). (2008). Metodología del Marco Lógico para el diseño, seguimiento y evaluación de programas públicos. Gobierno de México.
15. Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). (2018). Manual de Programación y Presupuesto con Enfoque de Resultados. Gobierno de México.
16. Secretaría de Hacienda del Estado de Hidalgo. (2026). Guía para el Registro y Reporte de Avance de Metas de Indicadores de Desempeño 2026. Gobierno del Estado de Hidalgo.